

Sesión Extraordinaria N.º 1.004
Celebrada el 30 de Noviembre de 1946

Presidió el señor Brucce, asistieron el Vice Presidente señor Schruidt, los Directores señores Barrios, Dawson, Letelier, Scarle, Yriza y Valdivia, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario señor Chamorro. Asistieron también el Ministro de Hacienda Sr. Wachtvoldtz y el Dr. Masc.

Presupuesto de Divi-
sas para 1947.

El Dr. Masc se refirió a la Ley 8.403, que en su primer artículo transitorio establece que el Banco Central de Chile y el Consejo Nacional de Comercio Exterior deben presentar anualmente, en el mes de Noviembre, "un presupuesto de divisas que comprenderá un cálculo de los cambios de que puede disponer el país en el año venidero y su distribución para atender la importación, el servicio de capitales y obligaciones, y otras necesidades."

Conforme a esta disposición la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central, en colaboración con tres funcionarios del Consejo Nacional de Comercio Exterior, ha calculado el presupuesto de divisas para el año 1947 que ya ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior y que debe tener también la aprobación del Consejo del Banco Central.

Un cálculo preliminar, realizado con la mayor diligencia, había dado por resultado un máximo de entradas por valor de \$ 222.000.000.- y un mínimo de salidas por valor de \$ 270.000.000.- Se presentó pues, un déficit de \$ 48.000.000.- al cual había que agregar 150.20 millones como exceso anormal del déficit de arrastre del año en curso. Este déficit se había puesto en conocimiento del Ministro de Hacienda, quien ante la gravedad de este desequilibrio de nuestra Balanza de Pagos, impartió instrucciones para que se presentara otro presupuesto calculado sobre bases sustancialmente distintas. Para este efecto se ha confeccionado una lista de todos aquellos artículos que, en las circunstancias actuales, no pueden considerarse como imprescindibles para la economía del país. Es la intención del Ministro de Hacienda liberar todos esos artículos de toda clase de control, de modo que puedan importarse sin limitación cuantitativa o geográfica, pero "sin cobertura", o sea, su frago se efectuaría con fondos propios del importador o con divisas adquiridas en el mercado libre. Para acrecentar las disponibilidades de este mercado, el Ministro quiere permitir a los exportadores de los productos de la pequeña y mediana minería y de vinos que liquiden las divisas provenientes de estas exportaciones en el mercado libre.

Conforme a estas instrucciones se ha preparado un nuevo presupuesto, en cuyo activo figuran entradas por \$ 204,2 millones y salidas por valor de \$ 216,8 millones. Este resultado se ha obtenido mediante una reducción en más o menos 27 millones de dólares de la primitiva estimación de los artículos y productos esenciales y mediante una eliminación de otros artículos que en el cálculo primitivo habían figurado con

un valor total de 26 millones de dólares. No ha sido posible eliminar totalmente el déficit del presupuesto, pero éste ha quedado reducido a un monto relativamente pequeño de 12,6 millones de dólares. Este déficit, mas el excedente anormal del déficit de arrastre, posiblemente no constituye un problema para el ajuste de nuestra Balanza de Pagos, si se toma en cuenta que seguramente gran parte de las importaciones proyectadas para el año próximo no van a poder realizarse en vista de los largos plazos que piden para muchos artículos los proveedores en el exterior.

Después de una breve discusión, el Consejo dió su aprobación al presupuesto de divisas en la forma presentada.

El señor Ministro de Hacienda expresó que oportunamente procederá a pedir la aprobación del presupuesto de divisas al Fondo Monetario Internacional y que una vez que este organismo dé su conformidad dictará el decreto correspondiente para legalizar las operaciones del mercado libre.

A continuación el señor Ministro formuló diversas observaciones relacionadas con las medidas propuestas, las que a su juicio serán de positivo beneficio nacional con la llegada de capitales extranjeros.

Por otra parte, agregó, el Gobierno de Chile con estas medidas entrará de lleno a la política señalada en los convenios de Bretton Woods.

Se levantó la sesión.

Adelmo

A. Amador Harris

H. W. W. W.

[Signature]

[Signature]

José María Valdés

R. L. L.

M. F. F.